



RESOLUCIÓN N° /16.-

NEUQUEN, de mayo de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial, se advierte la necesidad de reforzar áreas resultando conveniente reubicar a determinados funcionarios, en pos de una mejor atención y prestación del servicio;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR, a partir del día lunes 9 de mayo de 2016 a:

Dr. **GUILLERMO PRIME** a la Unidad Fiscal de Delitos Especiales.

ARTICULO 2°: AFECTAR, a partir del día lunes 9 de mayo de 2016 a:

Dr. **MARCELO ERNESTO ZARATE** a la
Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y
Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal
Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas
Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente
archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General